

DISTINCION REMIS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

A los 20 días del mes de Octubre de 2.021, entre las señoras Silvina Rosa Dellarole, argentina, nacido el 2 de Agosto de 1.972, D.N.I. N° 22.698.529, domiciliada en Calle Los Aromos 572 de Granadero Baigorria, divorciada según Sentencia de divorcio inscripta en Tomo:125, Folio 34, Resolución: 1339, Expediente 21-11311426-3 del Tribunal Colegiado de Familia N° cinco, de Rosario, inscripta en el Archivo Departamental de fecha 02 de Junio de 2.017, y Miriam Beatriz Leones, argentina, nacido el 15 Febrero de 1.964, D.N.I. N° 16.387.680, domiciliada en Pasaje Goyenechea 2.065 de Rosario, casada en primeras nupcias con Osvaldo Alfredo Estefanezco, únicas socias de Distinción Remis S.R.L., inscripta en Contratos al Tomo 162, Folio 26461, N° 1750, que con fecha 03-10-16 se prorroga la duración del contrato original por cinco años más, a partir del día 3 de Octubre de 2.016, inscripta en Contratos al Tomo 167, Folio 31709, N° 1927 con fecha 14 de Noviembre de 2.016, inscripta en Contratos al Tomo 169, Folio 7092, N° 1665, que con fecha 25 de Septiembre 2.018 que ante el vencimiento de la vigencia del contrato social, y no efectuándose en término la prórroga del mismo deciden:

1.- La reconducción de la sociedad, estableciendo un nuevo período de cinco años a contar de la fecha de su inscripción.

2.- El aumento de capital social en \$ 1.150.000,00 (pesos un millón ciento cincuenta mil) que sumado al Capital Social con que giraba la Sociedad de \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil), hacen un total de \$ 1.400.000,00 (pesos un millón cuatrocientos mil).

3.- La modificación de la cláusula Sexta de Administración y Representación adecuándola a la nueva normativa especificados en los artículos 375 del Código Civil y Comercial y el Decreto N° 5965/63, artículo 9 y ratifican la designación de ambos socios gerentes.

4.- La ratificación del Acta Acuerdo inscripta en Contratos al Tomo 169, Folio 7092, N° 1665, que con fecha 25-09-18, Que establece la sede social de la empresa en Bv. Rondeau 711, local 1.

5.-La ratificación y confirmación de todas las demás cláusulas y condiciones del contrato original.

\$ 80 466456 Nov. 18

FIASCO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Señora Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, en autos FIASCO S.R.L. s/Constitución de sociedad, y por Resolución de Fecha 4 de Noviembre de 2.021, se ordena la siguiente publicación de edictos:

1 - Fecha del Instrumento Constitutivo: 25 de Octubre de 2.021.

2 - Socios: María Eugenia Fiasco, nacida el 27 de Junio de 1.972, de nacionalidad argentina, DNI N° 22.766.738, estado civil Soltera, domiciliada en calle Rivadavia N° 1.136, de Santa Isabel, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, de profesión Psicóloga; Valeria Caimi, nacida el 31 de Julio de 1.971, de nacionalidad argentina, DNI N° 22.206.338, estado civil Soltera, domiciliada en calle Salta N° 1.507 Departamento 16, de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, de profesión Psicóloga y José Eduardo Wallace, nacido el 1 de Enero de 1.973, de nacionalidad argentino, DNI N° 22.704.396, estado civil Soltero, domiciliado en calle Rioja N° 331, de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, de profesión Terapeuta Ocupacional.

3 - Razón Social: Fiasco S.R.L.

4 - Domicilio Social: Santa Isabel, Santa Fe. Sede Social: Paraguay N° 1.0761 Venado Tuerto, Santa Fe.

5 - Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) La prestación de servicios educativo terapéuticos, asistenciales y de rehabilitación, destinados a personas con diferentes grados de discapacidad b) Organización, asesoramiento y realización de seminarios, simposios, jornadas, mesas redondas, cursos de formación y especialización en los campos relacionados con la salud mental; c) Instalación, explotación y dirección de establecimientos médicos-psicológicos en su modalidad centro de día u otras existentes o a crearse, para ser realizados por los profesionales vinculados a la sociedad. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

6 - Plazo de Duración: La Sociedad se constituye por el término de Noventa y Nueve (99) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7 - Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Doscientos Diez Mil (\$ 210.000,00), dividido en Veintiún Mil (21.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: María Eugenia Fiasco, suscribe Siete Mil (7.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una, o sea, la suma de Pesos Setenta Mil (\$ 70.000,00), que integra en este acto el 25%, o sea la suma de Pesos Diecisiete Mil Quinientos (\$ 17.500,00) en dinero en efectivo, y el saldo, o sea pesos Cincuenta y Dos Mil Quinientos (\$ 52.500,00) también en dinero en efectivo dentro de los Doce (12) meses de la fecha; Valeria Caimi, suscribe Siete Mil (7.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una, o sea, la suma de Pesos Setenta Mil (\$ 70.000,00), que integra en este acto el 25%, o sea la suma de Pesos Diecisiete Mil Quinientos (\$ 17.500,00) en dinero en efectivo, y el saldo, o sea pesos Cincuenta y Dos Mil Quinientos (\$ 52.500,00) también en dinero en efectivo dentro de los Doce (12) meses de la fecha y el socio José Eduardo Wallace, suscribe Siete Mil (7.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una, o sea, la suma de Pesos Setenta Mil (\$ 70.000,00), que integra en este acto el 25%, o sea la suma de Pesos Diecisiete Mil Quinientos (\$ 17.500,00) en dinero en efectivo, y el saldo, o sea pesos Cincuenta y Dos Mil Quinientos (\$ 52.500,00) también en dinero en efectivo dentro de los Doce (12) meses de la fecha.

8 - Administración y Representación: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de la socia María Eugenia Fiasco, DNI N° 22.766.738, quien actuará según lo expuesto en la cláusulas Sexta y Séptima del Contrato Social.

9 - Fiscalización: a cargo de los socios.

10 - Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Agosto de Cada año.

\$ 226,05 466527 Nov. 18

FEDERICO ELORTONDO

E HIJOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. Ma. Julia Petracco, por resolución de fecha 02/11/2021, se ha dispuesto la siguiente publicación:

Expte. FEDERICO ELORTONDO E HIJOS S.A. s/Designación de autoridades: Se dispuso inscribir el Directorio que fue designado y distribuidos los cargos, por (3) tres ejercicios, por Asamblea General Ordinaria N° 46 del 16 de Julio de 2.021 y Acta de Directorio N° 57 del 16 de Julio de 2.021, de la siguiente forma:

Presidente: Fernando José Elortondo, argentino, comerciante, casado en segundas nupcias con Agustina Baztenica, DNI N° 17.514.693, domiciliado en Av. Callao N° 1720 Piso 10, C.A.B.A.

Director: Iñaki Ramón Elortondo, argentino, empleado, soltero, DNI N° 37.754.497, domiciliado en Av. Calla N° 1.720 Piso 10 B, C.A.B.A. Venado Tuerto, 03 de Noviembre de 2.021.

\$ 33 466323 Nov. 18

FREDCOM S.A.

ESTATUTO

1) Acto: Constitución de sociedad. 2) Fecha del instrumento de constitución: 29 de septiembre de 2021. 3) Socios: Fernando Paolo Frediani, DNI N° 31.761.420, CUIT N° 23-31761420-9, argentino, nacido el 16/12/1985, comerciante, soltero, con domicilio en calle Oroño 193, Fuentes, Santa Fe; Matías Daniel Frediani DNI N° 29.770.682, CUIT N° 23-29770682-9, argentino, nacido el 13/10/1982, comerciante, soltero, con domicilio en Cruce Ruta 17 S y Ruta 26 S, Fuentes, Santa Fe; y Augusto Alejandro Frediani, DNI N° 37.575.038, CUIT N° 20-31575038-6, argentino, nacido el 26/01/1995, estudiante, soltero, con domicilio en Oroño 193, Fuentes, Santa Fe. 4) Denominación: Fredcom S.A. 5) Domicilio legal: Cruce Ruta 17 S y Ruta 26 S localidad de Fuentes, Provincia de Santa Fe. 6) Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociadas con terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: comercialización

de combustibles, lubricantes y sus derivados, accesorios para el automotor y la prestación de servicios de reparación y mantenimiento de automotores; Explotación comercial del negocio de bar y cafetería. 7) Duración: Noventa y nueve años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público. 8) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000), representado por cuatro mil quinientas acciones de pesos cien (\$ 100) cada una. 9) Órganos de administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio que estará compuesto por 1 (un) Director Titular y 1 (un) Director Suplente. Se designa a Fernando Paolo Frediani, D.N.I. N° 31.761.420, CUIT N° 23-31761420-9 de nacionalidad argentina, nacido el 16/12/1985, empresario, soltero, con domicilio en Oroño 193 de la localidad de Fuentes, provincia de Santa Fe; como Director Titular y Presidente del Directorio y Matías Daniel Frediani, titular del Documento Nacional de Identidad N° 29.770.682, CUIT N° 23-29770682-9, de nacionalidad argentina, nacido el 13/10/1982, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en Cruce Ruta 17 S y Ruta 26 S de la localidad de Fuentes, provincia de Santa Fe, como Director Suplente. Todos fijan domicilio especial en Cruce Ruta 17 S y Ruta 26 S Fuentes, Provincia de Santa Fe. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. 10) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de Diciembre de cada año.

\$ 75 466502 Nov. 18

GRÜN S.R.L.

CONTRATO

Iglesias Ignacio Andrés de apellido materno: Rossi, argentino, fecha de nacimiento 27/09/1989, ingeniero industrial, DNI N° 34.650.554, CUIT N° 20-34650554-1, soltero, domicilio en calle Urquiza N° 2.741 Santa Fe del departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, Iglesias Gerardo Eugenio, de apellido materno: Rossi, argentino, fecha de nacimiento 22/05/1979, contador publico nacional, DNI N° 27.148.425, CUIT N° 23-27148425-9, casado, domicilio en calle Urquiza N° 2.741 Santa Fe departamento La Capital, Provincia de Santa Fe convienen la constitución de una sociedad denominada Grün S.R.L., con domicilio en Urquiza 2.741 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Argentina. La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades:

Comercial: Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, fraccionamiento, distribución de productos, licencias o servicios asociados a comestibles, artículos de bazar, limpieza, perfumería, ferretería, energías renovables, librería, juguetería, artículos del hogar y movilidad. Explotación de bares, confiterías, rotiserías y restaurantes.

Servicios: brindar asesoramiento, dictar y organizar cursos y/o clases de capacitación vinculados a temática de sustentabilidad y cuidado del medio ambiente.

Industrial: fabricación, industrialización, manufactura, elaboración, de toda clase de productos y el fraccionamiento de productos adquiridos a granel.

Para cumplir con ese fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este objeto social.

Plazo de duración 99 años. Capital Social \$ 100.000 (Pesos cien mil) representado por 1.000 (mil) cuotas sociales de \$100 (Pesos cien) cada una. Designación de gerente Iglesias Ignacio Andrés DNI Nº 34.650.554, CUIT Nº 20-34650554-1, domicilio en calle Urquiza Nº 2.741 Santa Fe del departamento La Capital, Provi9a de Santa Fe. Fecha de cierre de ejercicio 30 de Septiembre.

Autos: GRÜN S.R.L. s/Constitución de sociedad; Expte. Nº 2143, año 2.021. Santa Fe, 21 de Octubre de 2.021. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 110 466172 Nov. 18

GENESIS PRODUCCIONES S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados GENESIS PRODUCCIONES S.A. s/Designación de Autoridades y Cambio de Sede Social; Expte. Nº 21-05394225-0, que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª nominación - 5ª Circunscripción judicial Rafaela, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por Asamblea General Ordinaria Unánime Nº 11 (once) de fecha 02 de Marzo de 2.021, queda constituido el Directorio de Génesis Producciones Sociedad Anónima, por las siguientes personas: Directora Titular, quién ocupará el cargo de Presidenta, la accionista María Gabriela Zurbriggen Peretti DNI Nº 21.692.7639 CUIT Nº 27-21692763-5, argentina, casada, nacida el 30/10/1971, de profesión Contadora Pública Nacional, con domicilio real en Paraná 905 de la localidad de Estación Clucellas - Departamento Castellanos; y por otro lado como Directora Suplente: a la Sra. Romina Sandra Alberto DNI Nº 25.751.961, CUIT Nº 27-25751961-4, argentina, casada, nacida el 30/01/1977, de profesión técnica en periodismo, con domicilio real en Mariano Moreno 453 de la localidad de María Juana - Departamento Castellanos.

Cambio de sede social. Asimismo y por unanimidad, los accionistas deciden fijar la nueva sede social en calle Paraná 905 de la e localidad d Estación Clucellas (CP 2407), Departamento Castellanos - Provincia de Santa Fe.

Rafaela, 28/10/2021. Julia Fascendini, secretaria.

\$ 70 466405 Nov. 18

GRUPO INCA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber de la cesión de cuotas sociales y designación de nuevos gerentes, de Grupo Inca S.R.L., realizada en fecha 26 de Octubre de 2.021, de acuerdo al siguiente detalle:

1) Cesión de cuotas sociales: el Señor Edgardo Rubén Morenza, D.N.I. Nº 17.510.075, apellido materno Sebastiani, argentino, casado en 1º nupcias con Gabriela Felicitas Fracchia, de profesión comerciante, nacido el 29 de agosto de 1965 y domiciliado en Mendoza Nº 101 Piso 17 de la ciudad de Rosario, Pcia de Santa Fe y la Señora Alicia Silvia Morenza, D.N.I. Nº 12.527.080, apellido materno Sebastiani, argentina, casada en 1º nupcias con José Luis González, de profesión comerciante, nacida el 05 de Marzo de 1.956 y domiciliada en Rioja Nº 529 Piso 4º de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, en adelante denominados los cedentes, por una parte; y la Señora Maria José Mattievich, apellido materno Graselli, argentina, nacida el 16 de Julio de 1.977, soltera, de profesión empresaria, DNI Nº 25.859.972, con domicilio en 1º de mayo Nº 1.897 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, CUIT Nº 27-25859972-7 y el Señor Emanuel Mattievich, apellido materno Graselli, argentino, nacido el 04 de Septiembre de 1.979, soltero, de profesión empresario, D.N.I. Nº 27.674.171, con domicilio en 10 de mayo Nº 1.897 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe , CUIT Nº 20-27674171-4, en adelante denominados los cesionarios, por la otra parte, de común acuerdo realizan la siguiente cesión de cuotas sociales. El señor Edgardo Rubén Morenza, cede, vende y transfiere la totalidad de las cuotas sociales que posee en el capital de Grupo Inca S.R.L. a favor de la Señora Maria José Mattievich, es decir 100 (cien) cuotas de capital social por valor nominal de \$ 10.000 (Pesos diez mil) cada una, o sea la suma de \$ 1.000.000 (Pesos un millón), representativas del 50% (cincuenta por ciento) del capital social y la señora Alicia Silvia Morenza, cede, vende y transfiere la totalidad de las cuotas sociales que posee en el capital de Grupo Inca S.R.L. a favor del Señor Emanuel Mattievich, es decir 100 (cien) cuotas de capital social por valor nominal de \$ 10.000 (Pesos diez mil) cada una, o sea la suma de \$ 1.000.000 (Pesos un millón), representativas del 50% (cincuenta por ciento) del capital social. Por todo indicado se modifica la cláusula quinta del contrato social de Grupo Inca S.R.L., queda redactada de la siguiente manera:

Quinta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 2.000.000 (Pesos dos millones), dividido en doscientas cuotas de Pesos diez mil (\$ 10.000) cada una, que los socios suscriben en este acto de la siguiente manera: la señora Maria José Mattievich suscribe 100 (cien) cuotas de \$ 10.000 cada una, o sea la suma de \$ 1.000.000 (Pesos un millón), representativas del 50% (cincuenta por ciento) del capital social y el Señor Emanuel Mattievich suscribe 100 (cien) cuotas de \$ 10.000 cada una, o sea la suma de \$ 1.000.000 (Pesos un millón), representativas del 50% (cincuenta por ciento) del capital social, habiendo todos los socios integrado la totalidad del capital social.

2) Designación de gerentes: dado que se ha producido la desvinculación de Grupo Inca S.R.L. de sus socios gerentes Edgardo Rubén Morenza y Alicia Silvia Morenza según lo establecido en punto anterior, se resuelve por unanimidad de todos los socios, designar como gerentes: A la socia Señora Maria José Mattievich, apellido materno Graselli, argentina, nacida el 16 de Julio de 1.977, soltera, de profesión empresaria, DNI Nº 25.859.972, con domicilio en 1º de Mayo Nº 1.897 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, CUIT Nº 27-25859972-7, y 2. A el socio Señor Emanuel Mattievich, apellido materno Graselli, argentino, nacido el 04 de Septiembre de 1.979, soltero, de profesión empresario, D.N.I. Nº 27.674.171, con domicilio en 1º de mayo Nº 1.897 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe , CUIT Nº 20-27674171-4, quienes tendrán las más amplias facultades para administrar la sociedad, cumplimentando las disposiciones de las cláusulas sexta y séptima del contrato social, los que podrán actuar en forma indistinta. Se deja expresa constancia de la fijación del domicilio especial de ambos Socios Gerentes, en la sede social de San Luis Nº 1.590 de Villa Gobernador Gálvez, Pcia de Santa Fe, cumplimentando con las disposiciones del artículo 256 in fine de la Ley de Sociedades Comerciales, aplicable por extensión a los Gerentes de sociedades de responsabilidad limitada. La Señora Maria José Mattievich y el Señor Emanuel

Mattievich, manifiestan expresamente su aceptación a los cargos que han sido designados.

\$ 140 466496 Nov. 18

GFE COMUNICACIONES
SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONTRATO

German Francisco Elías, argentino DNI Nº 23.623.076, CUIL Nº 20-23623076-8, soltero, de profesión comerciante, fecha de nacimiento 17/01/1971, domiciliado en calle Presidente Roca 519 de Coronel Domínguez, provincia de Santa Fe, Sandra Mabel Morelo, argentina DNI Nº 25.604.006, CUIL Nº 27-25604006-4, soltera, de profesión comerciante, fecha de nacimiento 05/10/1976, domiciliado en calle Presidente Roca 519 de Coronel Domínguez, provincia de Santa; constituyeron el 25 de Octubre del 2.021 la Sociedad de Responsabilidad Limitada GFE Comunicaciones Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en calle Presidente Roca 519 de Coronel Domínguez, provincia de Santa la cual tendrá por objeto: a) La realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la instalación de líneas nuevas para la alimentación de iluminación, telefonía, televisión, datos, internet. b) El mantenimiento de telecomunicaciones, cables de televisión y de internet de todo tipo. Canalización, cableado y establecimientos de las distintas redes. c) La compra, venta, financiación con fondos propios, sin recurrir al concurso de dinero público, y administración de inmuebles propios, la ejecución de obras civiles y viales, por cuenta propia o de terceros En cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

El plazo de duración será de 20 años. El capital social inicial es de \$ 900.000. La administración estará a cargo del socio German Francisco Elías, argentino DNI Nº 23.623.076, CUIL Nº 20-23623076 a quien se lo designa socio - gerente, así también como la representación legal. La fiscalización la realizarán todos los socios. La sociedad cerrará sus ejercicios todos los 31 de Octubre.

\$ 60 466539 Nov. 18

GRAGI S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados GRAGI S.A. s/Designación de autoridades; Expte.

2252 año 2.021 de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que en Asamblea General Ordinaria N° 39 de fecha 12 de Octubre de 2.021, se designaron los integrantes del Directorio el que quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Gabriela Rita Busso DNI N° 16.141.831, CUIT N° 27-16141831-0 y Director Suplente: Andrea Claudia Busso DNI N°: 16.646.262, CUIL N°: 27-16646262-8. Se domicilian en calle Grand Bourg 4.445 y Riobamba 6.994, respectivamente, ambas de la Ciudad de Santa Fe.

\$ 45 466552 Nov. 18

H. L. CASTAGNANI S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

H. L. Castagnani S. A., comunica que por asamblea general ordinaria del 15 de Septiembre de 2.021, resolvió elegir nuevo directorio, por lo que el mismo quedó constituido de la siguiente manera: Director Presidente: Natalia Andrea Castagnani, y Director Suplente: Melina Lucía Castagnani. Todos los Directores designados constituyen domicilio especial, a los fines de cumplimentar lo dispuesto por el último párrafo del artículo 256 de la ley 19.550 y sus modificatorias, en calle Mitre 2.040 de la localidad de Chabás, provincia de Santa Fe, República Argentina.

\$ 45 466445 Nov. 18

HISSER GROUP S.A.S.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber, con relación a Hisser Group S.A.S., que por Asamblea Ordinaria Volante de fecha 30 de Octubre de 2.021, se ha resuelto fijar en uno (1) el número de Directores Titulares y en uno (1) el número de Directores Suplentes, designándose como Directora Titular a la Sra. Analía Verónica Giachello, argentina, de apellido materno Rania, nacida el 31 de Enero de 1.974, DNI N° 23.645.503, CUIT N° 27-23645503-9, casada en primeras nupcias con José Luis Busto, de profesión ama de casa, con domicilio en Pasaje Ceres 3.143 de Rosario, Provincia de Santa Fe; y como Directora suplente a la Sra. Julieta Belén Arellano, argentina, de apellido materno Ballinari, DNI N° 44.022.070, CUIT N° 27-44022070-9, nacida el 5 de Noviembre de 2.002, de estado civil soltera, domiciliada en calle Colombia 1318 Bis de Rosario, Provincia de Santa Fe; quienes fijaron como domicilio especial en la sede social, de acuerdo a lo normado en el art. 256 de la ley 19.950, aceptando expresamente todos ellos el cargo para el que fueran designados.

\$ 45 466519 Nov. 18

INGENIERÍA METABÓLICA S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 14 de Julio de 2.021, se resolvió aumentar el capital social dentro del quintuplo para elevarlo en \$ 2.500, de \$ 120.000 a \$ 122.500, mediante la emisión de 250 nuevas acciones ordinarias de valor nominal \$ 10 cada y con derecho a un voto por acción, más una prima de emisión de \$ 7.990 por acción. En consecuencia, se resolvió modificar el artículo cuarto del Estatuto Social, el cual ha quedado redactado de la siguiente manera: Artículo 4: Capital social: El capital social es de \$ 122.500 representado por 12.250 acciones de \$ 10 de valor nominal cada acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme el art. 188 de la Ley 19.550.

\$ 45 466507 Nov. 18

INSTITUTO DEL DIAGNOSTICO POR IMAGENES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: INSTITUTO DEL DIAGNOSTICO POR IMAGENES S.A. s/Directorio; (Expte. 4741/2021 CUIJ N° 21-05524206-9), en trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Rosario, se hace saber que los accionistas de la sociedad Instituto del Diagnostico por Imágenes S.A., CUIT N° 30-66102234-1, han resuelto en Asamblea General Ordinaria de fecha 14 de Agosto de 2.020 la integración del nuevo Directorio y se han distribuido cargos mediante Acta de Directorio de fecha 14 de Agosto de 2.020, como se detalla a continuación y quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios:

Director titular y Presidente: Claudio Gildo Dulcich, argentino, apellido materno lazetta, fecha de nacimiento 12/04/1961, D.N.I. N° 14.474.104, CUIT N° 20-14474104-9, médico, sexo masculino, casado con Patricia Maria del Rosario Rodríguez, domiciliado en calle Brown 823 de la ciudad de Cañada de Gómez (Santa Fe).

Director titular y Vicepresidente: Rubén Guillermo Sgavetti, apellido materno Ledesma, fecha de nacimiento 25/06/1954, D.N.I. N° 11.004.874, C.U.I.T. N° 20-11004874-3, divorciado, domiciliado en calle Ocampo 189 de la ciudad de Cañada de Gómez (Santa Fe).

Director titular: Hugo Alfonso Jannelli, apellido materno Molina, fecha de nacimiento 04/07/19491 D.N.I. N° 7.841.157, C.U.I.T. N° 20-07841157-1, comerciante, divorciado, domiciliado en calle Sarmiento 345 piso 13 de la ciudad de Rosario (Santa Fe).

Se hace saber que todos los designados constituyeron domicilio a los efectos del Art. 256 de la Ley de Sociedades en el que tienen denunciado precedentemente como su domicilio real.

Además se designó Consejo de Vigilancia:

Consejera titular y Presidente: José Alberto Soldevila, apellido materno Blanco, fecha de nacimiento 12/08/1952, D.N.I. Nº 10.411.273, C.U.I.T. Nº 20-10411273-1, divorciado, domiciliado en calle 9 de Julio 557 de la ciudad de Cañada de Gómez (Santa Fe).

Consejero titular y Vicepresidente: Claudia Marcela Rodríguez, apellido materno Arias, fecha de nacimiento 28/12/1962, D.N.I. Nº 14.863.918, C.U.I.T. Nº 27-14863918-9, empleada, soltera, domiciliada en calle Brown 826 de la ciudad de Cañada de Gómez (Santa Fe).

Consejero titular: Patricia María del Rosario Rodríguez, apellido materno Arias, fecha de nacimiento 07/10/1960, D.N.I. Nº 13.919.825, C.U.I.T. Nº 27-13919825-0, médica, casada con Claudio Gildo Dulcich, domiciliada en calle Brown 823 de la ciudad de Cañada de Gómez (Santa Fe).

\$ 90 466463 Nov. 18

JUMAPALE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público, se ordena la siguiente publicación de edictos, por Resolución de fecha 29 de Octubre de 2.021, mediante la cual se hace conocer el Directorio de Jumapale S.A., con domicilio en la localidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, mandato que durará en sus funciones por tres ejercicios a saber:

Presidente: Juan Manuel Iraola, DNI Nº: 25.852.386, CUIT Nº: 20-25852386-6, nacido el - 10 de agosto de 1977, en Venado Tuerto, Nacionalidad: Argentino, de Profesión: Comerciante, Estado Civil: Casado, con domicilio en calle Ruta Nac. Nº 8 km. 371,5 - Venado Tuerto - Santa Fe - Argentina.

Director Suplente: Maria Julia Uijt Den Bogaard, DNI Nº: 30.502.498, CUIT Nº: 2730502498-3, nacida el 11 de Diciembre de 1.984, en Venado Tuerto, Nacionalidad: Argentina, Profesión: Arquitecta, Estado Civil: Casada, con Domicilio en calle Ruta Nac. Nº 8 km. 371,5 - Venado Tuerto - Santa Fe - Argentina, los cuales a los efectos sociales que pudieran corresponder, fijan domicilios en sus respectivos lugares de residencia.

Venado Tuerto, 4 de Noviembre de 2.021.

\$ 57,75 466401 Nov. 18

**LUBACOM SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

CONTRATO

Carlos Federico Araujo, argentino DNI Nº 34.934.483, CUIL Nº 2034934483-2, soltero, de profesión Licenciado en Agronegocios, fecha de nacimiento 06/04/1990, domiciliado en calle Av. Belgrano 998 de Rosario, provincia de Santa Fe, Yoel Denis Lujan Bais, argentino, DNI Nº 37.365.831, CUIL Nº 27-37365831-1, soltero, de profesión comerciante, fecha de nacimiento 22/02/1993, domiciliado en calle Paraguay 1.469 P 6 Departamento 5 de Rosario, provincia de Santa Fe; constituyeron el 25 de Octubre del 2.021 la Sociedad de Responsabilidad Limitada Lubacom Sociedad De Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en calle Tarragona 451 bis de Rosario, provincia de Santa Fe la cual tendrá por objeto: a) La realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la instalación de líneas nuevas para la alimentación de iluminación, telefonía, televisión, datos, internet. b) El mantenimiento de telecomunicaciones, cables de televisión y de internet de todo tipo. Canalización, cableado y establecimientos de las distintas redes. c) La compra, venta, financiación con fondos propios, sin recurrir al concurso de dinero público, y administración de inmuebles propios, la ejecución de obras civiles y viales, por cuenta propia o de terceros En cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

El plazo de duración será de 20 años. El capital social inicial es de \$ 900.000. La administración estará a cargo del socio Yoel Denis Lujan Bais, argentino, DNI Nº 37.365.831, CUIL Nº 27-37365831-1 a quien se lo designa socio - gerente, así también como la representación legal. La fiscalización la realizarán todos los socios. La sociedad cerrará sus ejercicios todos los 31 de Octubre.

\$ 65 466470 Nov. 18

OSSA. S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados OSSA. S.R.L. s/Cesión de cuotas retiro e ingreso socio; CUIJ Nº 21-05523783-9, Expte. Nº 4318/2021, en trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, se hace saber: La cesión de dos mil quinientas (2.500) cuotas de capital social que representan la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000), de capital social de la Sra. María del Carmen Rey, argentina, nacida el 12/10/1946, DNI Nº 5.701.114, CUIT Nº 27-05701114-4 a el Sr. Maximiliano Ezequiel Barrionuevo, argentino, nacido el 04/06/1992, DNI Nº 36.691.353, C.U.I.T. Nº 24-36691353-6. El valor de la cesión es de pesos veinticinco mil (\$ 25.000). De lo decidido corresponde adecuar la cláusula quinta del Contrato Social, la que quedará redactada como sigue: Quinta: A raíz de la cesión de cuotas sociales efectuada en fecha 22/06/2021, El Capital Social queda integrado de la siguiente forma: pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) dividido en veinticinco mil (25.000) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10). Las

cuotas quedan integrada en la siguiente proporción: El señor Maximiliano Ezequiel Barrionuevo suscribe la cantidad de dos mil quinientas (2.500) cuotas de capital social que representan la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000); el señor Claudio Antonio Barrionuevo suscribe la cantidad de veintidós mil quinientas cuotas de capital social que representan la suma de pesos doscientos veinticinco mil (\$ 225.000). El Capital Social se encuentra totalmente integrado.

\$ 45 466536 Nov. 18

PÓRTICO S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados PORTICO S.R.L. s/Constitución de sociedad; (Expte. 2085 Folio - Año 2.021) de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que se ha constituido la sociedad Portico S.R.L.

Socios: Marcelo German Meissner, argentino, casado, D.N.I. Nº: 14.854.737, CUIT Nº: 20-14854737-9, de profesión Ingeniero, con domicilio en Entre Ríos 3541 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y Federico Agustín Hoffman, argentino, casado, D.N.I. Nº: 26.866.708, CUIT Nº: 20-26866708-4, de profesión Ingeniero, domiciliado en Country Los Molinos Mzna. 18 Lotes 3 y 4 de la ciudad de Recreo, provincia de Santa Fe.

Fecha del instrumento de constitución: seis de octubre de dos mil veintiuno.

Denominación: Pórtico S.R.L.

Domicilio legal: ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Sede Social: San Lorenzo 1402 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros: a) Construcciones en General: construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles, de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado; b) Comerciales: compra, venta, importación, exportación y distribución de productos, subproductos y repuestos relacionados con las construcciones en general. Alquiler de máquinas, herramientas y equipos. Compra y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y de todo tipo de inmuebles; c) Servicios Profesionales: de Ingeniería y Arquitectura, incluyendo el estudio, proyecto, cálculo y dirección ejecutiva de obras de ingeniería y arquitectura. En este caso, los servicios serán prestados por profesionales matriculados según las respectivas leyes de incumbencias. En todos los casos podrá establecer sucursales, filiales y/o representaciones en cualquier lugar del país. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Duración: noventa y nueve (99) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público.

Capital: cuatrocientos mil pesos (\$ 400.000,00) representado por cuatrocientas (400) cuotas de

valor nominal de mil pesos (\$ 1.000) cada una.

Administración y Fiscalización: son designados, y desempeñarán sus funciones hasta tanto no sean removidos o variados en su número por reunión de socios convocada al efecto, como Gerentes Titulares los Sres. Marcelo German Meissner, argentino, casado, D.N.I. Nº: 14.854.737, CUIT Nº: 20-14854737-9, de profesión Ingeniero, con domicilio en Entre Ríos 3541 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y Federico Agustín Hoffman, argentino, casado. D.N.I. Nº: 26.866.708, CUIT Nº: 20-26866708-4, de profesión Ingeniero, domiciliado en Country Los Molinos Mzna. 18 Lotes 3 y 4 de la ciudad de Recreo, provincia de Santa Fe; y como Gerente Suplente el Sr. Federico German Meissner, argentino, soltero, D.N.I. Nº 35.650.402, CUIL Nº: 20- 35650402-0, de profesión Empleado, domiciliado en Entre Ríos 3541 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Se prescinde de la sindicatura.

Organización de la Representación Legal: a cargo de uno o más gerentes quienes actúan individualmente. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

Santa Fe, 04 de Noviembre de 2.021. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 130 466548 Nov. 18

PELUQUERIA BEAUTY S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Rosario, se dispuso inscribir en ese el instrumento de constitución fecha 28.10.2021 y el Acta Complementaria de fijación de sede social y gerencia de:

Denominación: PELUQUERIA BEAUTY SRL.-

Domicilio Sede: calle Montevideo 2080 5to P. Of. 3 Rosario (SF).

Socios: Diego Martín Balsamo, 23.03.1971, materno Sguiglia, abogado, CUIT 20-22087750-8, soltero, Tucumán 1488 1er. P; y Andrea Silvana Theotocas, 24.01.1975, Militelo, comerciante, CUIT 272438615 1-4, soltera, Ayacucho 1132 P 10°; ambos argentinos, mayores de edad, en Rosario (SF).

Duración: 15 años desde la inscripción en el Registro Público;

Objeto: explotación y capacitación de la actividad de institutos integrales de belleza, peluquería, cosmetología y masajes, para personas de ambos sexos y lo relacionado con el rubro.

Capital: \$ 300.000.- dividido en 30.000 cuotas sociales de \$ 10.-; totalmente suscriptas por: Diego Martín Balsamo, 15.000 cuotas y Andrea Silvana Theotocas, 15.000 cuotas. Ambos socios integran

el 25% en dinero, a la constitución y el saldo en dos años, sin intereses.

Administración y representación: A cargo de uno o más gerentes, socios o no. En el acto, se eligió a Andrea Silvana Theotocas como gerente, quien aceptó el cargo y fijó domicilio especial en el antes indicado.

Fiscalización: A cargo de los socios, conforme art. 55 LGS.

Gobierno: por reuniones de socios, convocadas por la gerencia. Quórum y mayoría del art. 160 LGS.

Cierre Ejercicio: 31 de diciembre.

Disolución y liquidación: Por las causales del art. 94 LGS. Rosario, 2 de Noviembre de 2021.

\$ 68 466512 Nov. 18

RUBIAS CONTRUCCION S.R.L.

CONTRATO

Guillermo Walter Russo, argentino, nacido el 20 de abril de 1980, D.N.I. Nro. 28.199.061, C.U.I.T. Nro. 20-28199061-7, viudo, apellido materno Zanchetta, de profesión comerciante, domiciliado en calle Olivé N° 1565, de Rosario Provincia de Santa Fe y María Belén Biasizzo, argentina, nacida el 22 de septiembre de 1980, D.N.I. Nro. 28.394.452, C.U.I.T. Nro. 27-28394452-8, soltera, apellido materno Bogetti, de profesión comerciante, domiciliada en calle Paseo N° 3519 de Rosario, Provincia de Santa Fe; constituyeron el 25 de octubre del 2021, la Sociedad de Responsabilidad Limitada Rubias Contracción Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en calle Olivé N° 1565, de esta ciudad de Rosario, la cual tendrá por objeto: a) La sociedad tendrá por objeto la compra, venta, financiación con fondos propios, sin recurrir al concurso de dinero público, y administración de inmuebles, la ejecución de obras civiles y viales, por cuenta propia o de terceros, en el país o en el exterior .El plazo de duración será de 20 años. El capital social inicial es de \$ 1.500.000.- La administración estará a cargo del socio Guillermo Walter Russo, argentino, nacido el 20 de abril de 1980, D.N.I. Nro. 28.199.061, C.U.I.T. Nro. 20-28199061-7 a quien se lo designa socio - gerente, así también como la representación legal. La fiscalización la realizarán todos los socios. La sociedad cerrará sus ejercicios todos los 31 de octubre.

\$ 55 466537 Nov. 18

PUBLISITE S.R.L.

CONTRATO

1) Fecha de instrumento constitutivo: 20.10.2021

2) Integrantes de la sociedad: Andrés Edgardo Espíndola, titular del DNI N° 26.005.857, CUIT 20-26005857-7, argentino, nacido el 3 de octubre de 1977, de apellido materno Tramontini, de estado civil soltero, domiciliado en calle Eva Perón 110 de la localidad de Pérez - Provincia de Santa Fe, de profesión Técnico Universitario Gestión de Empresas y Patricia Hilda Tramontini, titular del DNI N° 12.823.928, CUIT 27-12823928-1, argentina, nacida el 1 de enero de 1959, de apellido materno D´Ottavio, de estado civil divorciada - Sentencia de divorcio 57 de fecha 17/02/1982 del Tribunal Colegiado de Juicio Oral N° 3 de Rosario y por la resolución N° 36 de fecha 19 de febrero de 1990 se declara el divorcio vincular por conversión de la sentencia firme de separación personal, domiciliada en calle José Vicente Zapata 222 de Mendoza, Provincia de Mendoza, de profesión jubilada.

3) Denominación Social: PUBLISITE S.R.L..

4) Domicilio: Paysandú 649 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

5) Duración: Noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por Objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: Fabricación de carpintería metálica, Fabricación de productos metálicos; Servicios de auditoría en general, y Servicios de publicidad.

7) Capital Social: Se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000), divididos en cuarenta mil (40.000) cuotas de diez (10) pesos cada una.

8) Suscripción e integración del capital. a) el socio Andrés Edgardo Espíndola, suscribe veinticinco mil (25.000) cuotas sociales o sea la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), integrando en este acto en dinero efectivo la suma de pesos cincuenta mil (\$ 62.500) y el saldo, o sea la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 187.500) será integrado en efectivo y dentro de los dos años a partir de la fecha del presente, y b) La socia Patricia Hilda Tramontini, suscribe quince mil (15.000) cuotas sociales o sea la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), integrando en este acto en dinero efectivo la suma de pesos cincuenta mil (\$ 37.500) y el saldo, o sea la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 112.500) será integrado en efectivo y dentro de los dos años a partir de la fecha del presente.

9) Autoridades: Se designo como gerentes a Andrés Edgardo Espíndola, titular del DNI N° 26.005.857, CUIT 20-26005857-7, argentino, nacido el 3 de octubre de 1977, de apellido materno Tramontini, de estado civil soltero, domiciliado en calle Eva Perón 110 de la localidad de Perez - Provincia de Santa Fe, de profesión Técnico Universitario Gestión de Empresas y Patricia Hilda Tramontini, titular del DNI N° 12.823.928, CUIT 27-12823928-1, argentina, nacida el 1 de enero de 1959, de apellido materno D´Ottavio, de estado civil divorciada -Sentencia de divorcio 57 de fecha 17/02/1982 del Tribunal Colegiado de Juicio Oral N° 3 de Rosario y por la resolución N° 36 de fecha 19 de febrero de 1990 se declara el divorcio vincular por conversión de la sentencia firme de separación personal-, domiciliada en calle José Vicente Zapata 222 de Mendoza, Provincia de Mendoza, de profesión jubilada, quienes actuaran de conformidad a lo establecido en la cláusula sexta del contrato social, quienes fijan su domicilio especial en los indicados anteriormente, en cumplimiento de las disposiciones del artículo 256 fi fine de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales, aplicable por extensión a los Gerentes de sociedades de responsabilidad limitada.

10) Administración: La administración estará a cargo de uno o más gerentes, que podrán o no ser

socios. Los gerentes utilizarán su propia firma con el aditamento de “socio gerente”, precedida de la denominación social. Los gerentes podrán efectuar y suscribir de forma indistinta todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, en los términos del artículo 58 de la Ley de Sociedades, incluyendo expresamente los previstos en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y en el artículo 9 del Decreto 5965/93. Sin embargo, se deberá contar con la previa aprobación de los socios adoptada en reunión de socios en los términos de la cláusula séptima del presente contrato, para llevar a cabo los siguientes actos: a) los impliquen la venta, gravamen u otro tipo de disposición de bienes inmuebles de titularidad de la sociedad; b) los que impliquen el otorgamiento a título gratuito de fianzas, avales u otro tipo de garantías hacia terceros; c) los que impliquen realizar donaciones u otras liberalidades. En estos casos, el gerente acreditará la autorización con el acta correspondiente de la reunión de socios de donde se desprenda la aprobación de la operación en cuestión.

11) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar, las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas en el art. 160 de la Ley 19.550. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo establecido en el artículo 158 de la citada ley.

12) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 141 466464 Nov. 18

RONI LOGISTICA S.A.

ESTATUTO

1- Integrantes: Di Santo Ronaldo Enrique, argentino, nacido el 25 de Julio de 1935, casado, de profesión comerciante, domiciliado en la calle San Juan 2053 P.14, de la ciudad de Rosario, D.N.I. N° 6.013.144, CUIT 20-06013144-9, Navarro Gastón Darío, argentino, nacido el 02 de Octubre de 1980, soltero, de profesión Consultor, domiciliado en la calle 9 de Julio 1 162 P. 1, de la ciudad de Rosario, D.N.I. N.° 28.392.339, CUIT 20-28392339-9 y, Fernández Ezequiel Martín, argentino, nacido el 26 de Abril de 1980, soltero, de profesión Recursos Humanos, domiciliado en calle Pje. Craig 668 Bis, de la ciudad de Rosario, DNI. N° 28.101.004 CUIT 20-28101004-3.-

2- Fecha de instrumento de constitución: 02 días del mes de Septiembre de 2021.-

3- Denominación de la sociedad: “RONT LOGISTICA” S.A..

4- Domicilio: La sociedad tiene su domicilio legal en calle San Juan 2053 P. 14, de la ciudad de Rosario, Pcia de Santa Fe.

5- Objeto Social: La empresa tiene por objeto transporte de cargas generales, prestación de servicios de almacenamiento de mercaderías y su distribución por medio de transporte propio y/o ajeno, sea por cuenta propia o asociada a otra empresa o a terceros independientes, tanto en el territorio nacional como extranjero Venta y reparación de cubiertas. A tal fin la sociedad tiene

plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6- Plazo de Duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Capital Social: El capital Social se fija en la suma de Pesos Quinientos Mil (\$500.000), representado por Cinco Mil (5000) acciones ordinarias nominativas no endosables de un (1) voto y de Pesos Cien (\$ 100.-) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme el art. 188 de la Ley N° 19.550 y sus modificaciones.

8- Administración: La administración será ejercida por un directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicio.

9- Representación Legal: Esta compuesta por un Presidente y un director suplente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de votos presentes. La designación quedo conformada de la siguiente forma: Presidente: Di Santo Ronaldo Enrique y Director Suplente: Navarro Gastón Darío.

10- Fiscalización: Prescinde de la sindicatura.

11- Organización de la representación: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio en forma individual o al VicePresidente del Directorio igualmente en forma individual en ausencia del Presidente.

12- Fecha de cierre de ejercicio comercial: 30 de Septiembre de cada año. Rosario, Noviembre de 2021.

\$ 90 466473 Nov. 18

SANTA BARBARA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de la Ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Dr. José María Zarza; Dra. Mirian Graciela David - hace saber que en los autos caratulados: SANTA BARBARA S.A. s/Designación de autoridades, Expte. N° 300 - Año 2.021 - CUIJ N° 21-05291684-1 - se ha ordenado la siguiente publicación:

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 79 - de fecha 18 de Agosto de dos mil veintiuno y conforme a la Distribución de cargos por Acta de Directorio N° 381 de fecha 23 de agosto dos mil veintiuno, se reunió el Directorio de la firma Santa Bárbara S.A., que gira con domicilio legal en calle Patricio Diez N° 755, de la ciudad de Reconquista, Santa Fe, a los fines de las renovar sus autoridades, según lo siguiente:

Presidente: Jorge Mario Capózzolo, nacionalidad argentina, nacido el 17/02/53, divorciado, Empresario, DNI 10.560.791, domiciliado en 9 de Julio 775 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 20-10560791-2;

Vicepresidente: Mario Horacio Lezcano, nacionalidad argentina, nacido el 15/12/45, viudo, Médico, DNI N° 7.877.922 domiciliado en Olessio N° 653 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe. CUIT N° 20-07877922-6;

Director Titular: Marcelo Alejandro Capózzolo, nacionalidad argentina, nacido el 11/08/68, soltero, DNI N° 20.192.386, domiciliado en Patricio Diez N° 1067 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 20-20192386-8, Empresario;

Director Titular: Rodrigo Lezcano, nacionalidad argentina, nacido el 27/12/84, soltero, Licenciado en gestión de negocios agroalimentarios, DNI N° 31.330.867, domiciliado en Olessio N° 653 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 20-31330867-8;

Directora Titular: María José Capózzolo, nacionalidad argentina, nacida el 17/02/87, casada, DNI N° 32.908.577, domiciliada en Calle 4 304 de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 27-32908577-0, Diseño de Interiores;

Director Titular: Mario Luis Capózzolo, nacionalidad argentina, nacido el 22/12/90, soltero, DNI N° 36.013.179, domiciliado en calle 9 de julio 775 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 20-36013179-4, Empresario;

Sindico Titular: Enrique Roberto Rudi, nacionalidad argentina, nacido el 12/03/55, casado 11.524.904, domiciliado en Ludueña N° 436 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe. CUIT N° 20-11524904-6 - Contador Público Nacional;

Sindico Suplente: Ferullo, Guido Javier, nacido el 07 de octubre de 1975, estado civil casado, nacionalidad Argentina, de profesión Abogado, D.N.I. N° 24.898.075; CUIT N° 20-24898075-4; domiciliado en calle Ituzaingó N° 1052, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe. Mirian Graciela David, Secretaria. Reconquista, 04 de Noviembre de 2021.

\$ 170 466483 Nov. 18

SATIC S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Dr. José María Zarza, Dra. Mirian David: Secretaria; hace saber que en los autos caratulados: SATIC S.A. s/Designación de autoridades, Expte N° 286 - Año 2021 - CUIJ N° 21-05291670-1 - se ha ordenado la siguiente publicación:

Por Acta de Asamblea N° 17 de fecha 07 de Mayo de dos mil veinte y Acta de Directorio N° 63, de

fecha 08 de mayo 2.020, la firma SATIC S.A. que gira con domicilio legal en la ciudad de Reconquista, de la Provincia de Santa Fe, procedió a renovar sus autoridades, quedando el directorio integrado del siguiente modo:

Presidente: Gustavo Luis Buyatti, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 8.434.446, domiciliado en Calle Almirante Brown N° 929, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacido el 27 de Abril de 1951, estado civil casado, Comerciante, CUIT N° 20-08434446-0;

Director Suplente: Pablo Nicolás Buyatti: nacionalidad argentina, D.N.I. N° 29.350.1645 domiciliado en calle Almirante Brown n° 929, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacido el 23 de octubre de 1981, casado, comerciante, CUIT N° 20-29350164-6. Secretaría, Mirian Graciela David. Reconquista, 4 de noviembre de 2021.

\$ 100 466486 Nov. 18

SEEDMECH

LATINAMERICA S.R.L.

CONTRATO

1) Fecha del instrumento: 13 de octubre de 2021.

2) Denominación: SEEDMECH LATINAMERICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

3) Domicilio Legal: Venezuela 546 Bis - Rosario - Provincia de Santa Fe

4) Duración: La sociedad se constituye por el plazo de cuarenta años a partir de la fecha de inscripción del Contrato Social en el Registro Público de Comercio, es decir hasta el 22 de Octubre del 2041.

5) Aumento Capital Social: aumentar el capital social, que es de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,00) dividido en veinticinco mil (25.000) cuotas de pesos diez (\$1000) cada una, a la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000.00) o sea un aumento del capital social de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00). Este aumento es suscripto por los socios en la siguiente proporción: Marcelo Jorge Dip siete mil quinientas (7.500) cuotas de pesos diez (\$1000) cada una o sea la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000.00): Agustín Dip Gilardone cuatro mil quinientas (4.500) cuotas de PESOS DIEZ (\$10.00) cada una o sea la suma de pesos cuarenta y cinco mil (\$45.000,00 y Marcelo Orlando Fracchia tres mil (3.000) cuotas de pesos diez (\$ 1000) cada una o sea la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000,00), integrando dichos socios en dinero en efectivo el veinticinco por ciento (25%) de sus respectivas suscripciones, obligándose a completar el saldo restante de sus suscripciones también en dinero en efectivo dentro de los doce (12) meses a contar de la fecha del presente contrato.

6) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000,00) dividido en cuarenta mil (40.000) cuotas de pesos diez (\$10,00) cada una, suscriptas por los socios

en la siguiente proporción: Marcelo Jorge Dip veinte mil (20.000) cuotas por un valor de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00). Agustín Dip Gilardone doce mil (12.000) cuotas por un valor de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000,00) y Marcelo Orlando Fracchia ocho mil (8.000) cuotas por un valor de pesos ochenta mil (\$ 80.000,00). Los socios integraron en dinero en efectivo el cien por cien (100%) del capital social original y del aumento del capital social dichos socios integran también en dinero en efectivo el veinticinco por ciento (25,00%) de sus respectivas suscripciones, obligándose a completar el saldo de sus suscripciones también en dinero en efectivo dentro de los doce (12) meses a contar de la fecha del aumento del capital social.

\$ 90 466489 Nov. 18

TECBETÓN S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Presidente: Oscar Fernando Briceño Dueñas, de nacionalidad colombiana, D.N.I. N° 95.208.660, CUIT N° 20-95208660-0, nacido el 10 de febrero de 1973, estado civil soltero, de profesión Arquitecto, domiciliado en calle Av. Caseros N° 160, piso 7, Dpto. 3 de la ciudad de Rosario.

Vicepresidente: Elkin Peñuela Bejarano, de nacionalidad colombiana, D.N.I. N° 95.716.716, CUIL N° 20-95716716-1, nacido el 31 de marzo de 1991, estado civil soltero de profesión ingeniero civil, domiciliado en calle Rioja N° 660, piso 9, Dpto. A de la ciudad de Rosario.

Director Suplente:

Oscar Andrés González Díaz, de nacionalidad colombiana, D.N.I. N° 95.542.680, CUIL N° 20-95542680-1, nacido el 18 de junio de 1980, estado civil soltero, de profesión Licenciado en Economía, domiciliado en calle Güemes N° 1979, Piso 6, Dpto. 2 de la ciudad de Rosario.

El plazo de duración es de tres ejercicios, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance general a cerrarse el 30/06/2023.

Se fija domicilio especial de los Señores Directores, de acuerdo al art. 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en calle Uriburu N° 6030, de la ciudad de Rosario.

\$ 60 466530 Nov. 18

SERÁ S.R.L.

CONTRATO

1) Fecha de instrumento constitutivo: 20.10.2021.

2) Integrantes de la sociedad: Juan Ignacio Barchiessi, titular del DNI N° 29.618.051, CUIT N° 20-29618051-4, argentino, nacido el 1 de Julio de 1.982, de apellido materno Placci, de estado civil soltero, domiciliado en calle 9 de Julio N° 251 de Villa Mugueta - Provincia de Santa Fe, de profesión Contador Público y Diego Hernán Rubiolo, titular del DNI N° 29.487.386, CUIT N° 20-29487386-5, argentino, nacido el 22 de Julio de 1.982, de apellido materno Salva, de estado civil soltero, domiciliado en calle San Luis 4.211 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión estudiante.

3) Denominación Social: Será S.R.L.

4) Domicilio: San Luis 4.211 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Argentina.

5) Duración: Noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: 1.- Inmobiliaria: realizar operaciones inmobiliarias, compraventas, permutas, alquiler, adquisiciones en subastas, adquisición de derechos sobre inmuebles, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias excepto las expresamente excluidas, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, garaje, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas, ganaderas, industriales y/o parques industriales y toda actividad relacionada. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autorice el Código Civil y Comercial o bien las leyes que regulen la materia. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias. Se excluye expresamente del objeto la realización de corretaje o intermediación entre la oferta y la demanda en negocios inmobiliarios ajenos en los términos de la ley 13.154. 2.- Constructora: a) Construcción y venta de edificios por el régimen de la propiedad horizontal o bien de conjuntos inmobiliarios y en general, la construcción de todo tipo de inmuebles, oficinas, casas y/o edificios. La sociedad también tendrá por objeto dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, edificios públicos, depósitos, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; b) Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado; 3.- Mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones y mandatos referidos a la comercialización de los bienes mencionados en los ítems anteriores y a la prestación de servicios relacionados, siempre con la exclusión prevista en el inciso 1° de esta cláusula; 4.- Fideicomiso: La sociedad podrá actuar como fiduciario o fiduciante o beneficiario en todo tipo de emprendimientos inmobiliarios, pudiendo recibir la propiedad fiduciaria y ejecutar los fines del fideicomiso de acuerdo al Código Civil y Comercial o la normativa que en un futuro la reemplace, así como también cualquier acto vinculado a la ejecución de los contratos en cuestión.

7) Capital Social: Se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000), divididos en cincuenta mil (50.000) cuotas de diez (10) pesos cada una

8) Suscripción e integración del capital. a) el socio Diego Hernán Rubiolo, suscribe veinticinco mil (25.000) cuotas sociales o sea la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), integrando en este acto en dinero efectivo el 25%, o sea la suma de pesos sesenta y dos mil quinientos (\$ 62.500) y el saldo, o sea la suma de pesos ciento ochenta y siete mil quinientos (\$ 187.500) será integrado en efectivo y dentro de los dos años a partir de la fecha del contrato, y b) El socio Juan Ignacio Barchiessi, suscribe veinticinco mil (25.000) cuotas sociales o sea la suma de pesos

doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), integrando en este acto en dinero efectivo el 25%, o sea la suma de pesos sesenta y dos mil quinientos (\$ 62.500) y el saldo, o sea la suma de pesos ciento ochenta y siete mil quinientos (\$ 187.500) será integrado en efectivo y dentro de los dos años a partir de la fecha del contrato.

9) Autoridades: Se designo como gerente a Diego Hernán Rubiolo, titular del DNI N° 29.487.386, CUIT N° 20-29487386-5, argentino, nacido el 22 de Julio de 1.982, de apellido materno Salva, de estado civil soltero, domiciliado en calle San Luis 4.211 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión estudiante, quien fija su domicilio especial en calle Santa Fe 1.214 Piso 4 de Rosario, en cumplimiento de las disposiciones del artículo 256 in fine de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales, aplicable por extensión a los Gerentes de sociedades de responsabilidad limitada.

10) Administración: La administración estará a cargo de uno o más gerentes, que podrán o no ser socios. Los gerentes utilizarán su propia firma con el aditamento de socio gerente, precedida de la denominación social. Los gerentes podrán efectuar y suscribir de forma indistinta todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, en los términos del artículo 58 de la Ley de Sociedades, incluyendo expresamente los previstos en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y en el artículo 9 del Decreto 5965/93. Sin embargo, se deberá contar con la previa aprobación de los socios adoptada en reunión de socios en los términos de la cláusula séptima del presente contrato, para llevar a cabo los siguientes actos: a) los impliquen la venta, gravamen u otro tipo de disposición de bienes inmuebles de titularidad de la sociedad; b) los que impliquen el otorgamiento a título gratuito de fianzas, avales u otro tipo de garantías hacia terceros; c) los que impliquen realizar donaciones u otras liberalidades. En estos casos, el gerente acreditará la autorización con el acta correspondiente de la reunión de socios de donde se desprenda la aprobación de la operación en cuestión.

11) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar, las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas en el art. 160 de la Ley 19.550. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo establecido en el artículo 158 de la citada ley.

12) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 172 466466 Nov. 18

SEMINARE S.R.L.

CONTRATO

1) Fecha de instrumento constitutivo: 20.10.2021

2) Integrantes de la sociedad: Juan Ignacio Barchiessi, titular del DNI N° 29.618.051, CUIT N° 20-29618051-4, argentino, nacido el 1 de Julio de 1.982, de apellido materno Placci, de estado civil soltero, domiciliado en calle 9 de Julio N° 251 de Villa Mugueta - Provincia de Santa Fe, de profesión

Contador Público y Diego Hernán Rubiolo, titular del DNI N° 29.487.386, CUIT N° 20-29487386-5, argentino, nacido el 22 de Julio de 1.982, de apellido materno Salva, de estado civil soltero, domiciliado en calle San Luis 4.211 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión estudiante.

3) Denominación Social: Seminare S.R.L.

4) Domicilio: San Luis 4211 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Argentina.

5) Duración: Noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: 1.- Inmobiliaria: realizar operaciones inmobiliarias, compraventas, permutas, alquiler, adquisiciones en subastas, adquisición de derechos sobre inmuebles, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias excepto las expresamente excluídas, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, garaje, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas, ganaderas, industriales y/o parques industriales y toda actividad relacionada. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autorice el Código Civil y Comercial o bien las leyes que regulen la materia. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias. Se excluye expresamente del objeto la realización de corretaje o intermediación entre la oferta y la demanda en negocios inmobiliarios ajenos en los términos de la ley 13.154. 2.- Constructora: a) Construcción y venta de edificios por el régimen de la propiedad horizontal o bien de conjuntos inmobiliarios y en general, la construcción de todo tipo de inmuebles, oficinas, casas y/o edificios. La sociedad también tendrá por objeto dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, edificios públicos, depósitos, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; b) Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado; 3.- Mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones y mandatos referidos a la comercialización de los bienes mencionados en los ítems anteriores y a la prestación de servicios relacionados, siempre con la exclusión prevista en el inciso 1° de esta cláusula; 4.- Fideicomiso: La sociedad podrá actuar como fiduciario o fiduciante o beneficiario en todo tipo de emprendimientos inmobiliarios, pudiendo recibir la propiedad fiduciaria y ejecutar los fines del fideicomiso de acuerdo al Código Civil y Comercial o la normativa que en un futuro la reemplace, así como también cualquier acto vinculado a la ejecución de los contratos en cuestión.

7) Capital Social: Se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000), divididos en cincuenta mil (50.000) cuotas de diez (10) pesos cada una

8) Suscripción e integración del capital. a) el socio Diego Hernán Rubiolo, suscribe veinticinco mil (25.000) cuotas sociales o sea la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), integrando en este acto en dinero efectivo el 25%, o sea la suma de pesos sesenta y dos mil quinientos (\$ 62.500) y el saldo, o sea la suma de pesos ciento ochenta y siete mil quinientos (\$ 187.500) será integrado en efectivo y dentro de los dos años a partir de la fecha del contrato, y b) El socio Juan Ignacio Barchiessi, suscribe veinticinco mil (25.000) cuotas sociales o sea la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), integrando en este acto en dinero efectivo el 25%, o sea la suma de pesos sesenta y dos mil quinientos (\$ 62.500) y el saldo, o sea la suma de pesos ciento ochenta y siete mil quinientos (\$ 187.500) será integrado en efectivo y dentro de los dos años a partir de la fecha del contrato.

9) Autoridades: Se designo como gerente a Diego Hernán Rubiolo, titular del DNI N° 29.487.386, CUIT N° 20-29487386-5, argentino, nacido el 22 de Julio de 1.982, de apellido materno Salva, de estado civil soltero, domiciliado en calle San Luis 4.211 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión estudiante, quien fija su domicilio especial en calle Santa Fe 1.214 Piso 4 de Rosario, en cumplimiento de las disposiciones del artículo 256 in fine de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales, aplicable por extensión a los Gerentes de sociedades de responsabilidad limitada.

10) Administración: La administración estará a cargo de uno o más gerentes, que podrán o no ser socios. Los gerentes utilizarán su propia firma con el aditamento de socio gerente, precedida de la denominación social. Los gerentes podrán efectuar y suscribir de forma indistinta todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, en los términos del artículo 58 de la Ley de Sociedades, incluyendo expresamente los previstos en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y en el artículo 9 del Decreto 5965/93. Sin embargo, se deberá contar con la previa aprobación de los socios adoptada en reunión de socios en los términos de la cláusula séptima del presente contrato, para llevar a cabo los siguientes actos: a) los impliquen la venta, gravamen u otro tipo de disposición de bienes inmuebles de titularidad de la sociedad; b) los que impliquen el otorgamiento a título gratuito de fianzas, avales u otro tipo de garantías hacia terceros; c) los que impliquen realizar donaciones u otras liberalidades. En estos casos, el gerente acreditará la autorización con el acta correspondiente de la reunión de socios de donde se desprenda la aprobación de la operación en cuestión.

11) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar, las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas en el art. 160 de la Ley 19.550. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo establecido en el artículo 158 de la citada ley.

12) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 174 466467 Nov. 18

SAKURA S.A.S.

ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° Inc. a) de la Ley General de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la constitución social de Sakura S.A.S. - una sociedad anónima simplificada - de acuerdo al siguiente detalle:

1) Accionistas: son las siguientes personas:

1.1 María Dolores Urquía, DNI N° 28.713.003, con domicilio real en Bv. San Martín 116, General Deheza, Provincia de Córdoba, con domicilio especial en calle Córdoba N° 1.452, piso 8°, Oficina 6, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacida el 24/03/1982, argentina, divorciada, de profesión Ingeniera Civil, participando en la sociedad con el 25 % del capital de esta nueva

sociedad.

1.2 María Soledad Urquía, DNI Nº 30.151.374, Av. Libertador 356, Departamento 22 B, CABA, Provincia de Buenos Aires; con domicilio especial en calle Córdoba Nº 1452, piso 8º, Oficina 6, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacida el 24/11/1983, argentina, casada, de profesión Editora, participando en la sociedad con el 25 % del capital de esta nueva sociedad.

1.3 María Cecilia Urquía, DNI Nº 32.185.670, con domicilio real en Bv. San Martín 116, General Deheza, Provincia de Córdoba, con domicilio especial en calle Córdoba Nº 1.452, piso 80, Oficina 6, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacida el 27/07/1986, argentina, soltera, de profesión Bioquímica, participando en la sociedad con el 25 % del capital de esta nueva sociedad.

1.4 Lucia Virginia Urquía, DNI Nº 34.238.005, con domicilio real en Bv. San Martín 116, General Deheza, Provincia de Córdoba; con domicilio especial en calle Córdoba Nº 1.452, piso 8º, Oficina 6, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacida el 30/06/1 989, argentina, soltera, de profesión Ing. Industrial, participando en la sociedad con el 25 % del capital de esta nueva sociedad.

2) Fecha del instrumento constitutivo: 28/09/2021.

3) Razón social: Sakura S.A.S.

4) Domicilio de la sociedad: La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y fija su sede social en calle Córdoba Nº 1.452, piso 8º, Oficina 6, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: como objeto principal: participar en otras sociedades comerciales, en Argentina o en el extranjero. Su objeto secundario es: A) Realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en el país o en el exterior, por cuenta propia o de terceros; que no se encuentren incluidas por la Ley de Actividades Financieras. B) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, y servicios en los ramos de: alimentación, comunicación - excepto las actividades comprendidas dentro de la Ley Nº 19.798 y 27.078, construcción, valores mobiliarios comprendidos en este Objeto. C) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. D) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles propios. E) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Si las disposiciones legales exigiesen para el ejercicio de alguna de las actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional o autorización administrativa o inscripción en Registros Públicos, dichas actividades deberán realizarse por medio de personas que ostenten dicha titulación profesional y, en su caso, no podrán iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de duración: Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

7) Capital social: El capital social es de pesos cincuenta mil (\$ 200.000), representado por dos mil (2.000) acciones de cien pesos (\$ 100), de valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

8) Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y, en su caso, duración en los cargos:

Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cuatro personal humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administraran y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del arto 55 LGS.

Nombres de los miembros Administradores:

Administrador Titular: Lucia Virginia Urquía, DNI N° 34.238.005.

Administrador Suplente: María Dolores Urquía, DNI N° 28.713.003.

Ambos constituyen domicilio especial en la sede de la Sociedad.

9) Representación legal: La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administraran y representarán en forma indistinta.

10) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. El órgano de administración deberá poner los estados contables a disposición de los socios, con no menos de quince (15) días de anticipación a la reunión convocada para su tratamiento.

\$ 150 466541 Nov. 18

SIRI S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Juzgado de la. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de Rosario, se hace saber que por acta de Asamblea Ordinaria de fecha 30 de Abril de 2.021 y por Acta de Directorio N° 102 de fecha 8 de Julio de 2.021 se resolvió designar a los miembros del Directorio de Siri S.A. (con Estatuto inscripto en el Registro Público de Comercio en fecha 12/12/2001 al Tomo 82, Folio 9392, N° 496, y sus notas modificatorias y/o complementarias), por el término de tres (3) ejercicios, recayendo las respectivas designaciones en las personas que se mencionan a continuación y en los cargos que para cada caso se mencionan:

Presidente: a la señora Mariana Ortiz, titular del D.N.I. N° 26.073.740, C.U.I.T. N° 2726073740-1,

de apellido materno Siri, nacida el 20/11/1977, de nacionalidad argentina, de profesión Empresaria, con domicilio en la Morrison 7.822 de la ciudad de Rosario, de estado civil casada; Vicepresidente: al señor Santiago Pablo Ortiz, titular del D.N.I. N° 20.233.910, C.U.I.T. N° 20-20233910-8, de apellido materno Siri, nacido el 03/10/1968, de nacionalidad argentina, de profesión Empresario, con domicilio en la calle García del Cosio N° 391 Bis de la ciudad de Rosario, de estado civil casado; y Director Suplente al señor Héctor José Ortiz, titular del D.N.I. N° 6.053.035, C.U.I.T. N° 20-06053035-2, de apellido materno García, nacido el 02/08/1943, de nacionalidad argentina, de profesión Empresario, con domicilio en la calle Olmos N° 472/480 de la ciudad de Rosario, de estado civil casado. Todos los designados constituyen domicilio a los efectos del Art. 256 de la Ley de Sociedades en el que tienen denunciado precedentemente como su domicilio real.

\$ 60 466523 Nov. 18

VISERIN S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que en la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, el 12-02-2021, se reúnen los únicos socios de Viserin S.R.L. (CUIT N° 30-63070590-4) llamados: Matías Emanuel Viñales, DNI N° 27.121.494, CUIT N° 20-27121494-5, casado, domiciliado en calle San Martín 4.702 de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, María Belén Viñales, DNI N° 34.205.623, CUIT N° 27-34205623-2, argentina, soltera, domiciliada en calle San Martín 4.702 de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe y el Sr. Eduardo Hugo Samari, DNI N° 12.642.622, CUIT N° 20-12642622-5, mayor de edad, argentino, casado en primeras nupcias con Griselda Patricia Guidoni, argentino, comerciante, domiciliado en calle Vélez Sarsfield 77 de Empalme Villa Constitución, y resuelven que el Sr. Eduardo Hugo Samari cede a los Sres. Matías Emanuel Viñales y María Belén Viñales en forma onerosa todas y cada una de las cuotas que tiene bajo su propiedad, comprensiva de 10.000 cuotas sociales, de valor \$ 1 por cuota social, que representan el 10% del capital social equivalente a \$ 10.000 del mismo de la referida sociedad. Asimismo los cesionarios aceptan y declaran recibir 5.000 cuotas sociales de la sociedad en favor de cada uno, por lo que detentan a partir de este acto el 50% cada uno, y en total el 100% de las cuotas sociales de la mencionada sociedad y como contraprestación por la referida cesión, las partes acuerdan fijar el precio por el total de las cuotas cedidas en la suma de \$ 100.000, haciendo saber que dicho importe es abonado por los cesionarios en este acto, al contado y en dinero en efectivo, sirviendo el presente suficiente recibo cancelatorio de pago. Se hace saber que la Sra. Griselda Patricia Guidoni, cónyuge del Sr. Eduardo Hugo Samari, presta la conformidad a la cesión de cuotas mencionada. Además hacen saber que se ha producido el vencimiento del plazo de duración social en fecha 22-03-2019, decidiendo llevar adelante la reconducción por un plazo de 50 años desde la inscripción de la presente reconducción. En consecuencia, proceden a la reforma contractual de la referida sociedad, a saber: Que a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio declaran constituida Viserin S.R.L., con domicilio legal en la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, su duración será de 50 años desde la inscripción registral de la presente reconducción, tiene como objeto la comercialización de artículos de impermeabilización, materiales de construcción y realización de obras civiles relacionadas con los artículos que se comercializan. El capital asciende a \$ 100.000 dividido en 100.000 cuotas sociales de \$ 1 cada una, suscripta y totalmente integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Sucesión del Sr. Ornar Pascual Viñales representada por Matías Emanuel Viñales, 90.000 cuotas sociales, que representa el 90% del capital social, equivalentes a \$ 90.000 sobre el mismo, y Eduardo Hugo Samari, 10.000 cuotas sociales, que

representa el 10% del capital social, equivalente a \$ 10.000 sobre el mismo. La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quiénes tendrán facultades para comprometerla firmando en forma indistinta cuales quiera de ellos, si fueran designados dos o más gerentes, con sus firmas precedidas de la denominación social, que estamparán en sello o de su puño y letra. La cesión de cuotas podrá realizarse sin restricciones y no podrán ser cedidas o transferidas a terceros, sino con el consentimiento unánime de los socios. En caso de interdicción o quiebra de uno de los socios, la sociedad no se disolverá. Seguirá existiendo en caso de fallecimiento de alguno de los socios con los herederos del causante, previo acuerdo de los socios sobrevivientes. Anualmente, el 31 de Diciembre, se practicará un balance general de los negocios sociales. En caso de disolución o liquidación de la sociedad, los gerentes serán liquidadores. Ante cualquier duda o divergencia que se suscitare será sometida a los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Villa Constitución, renunciando a cualquier fuero de excepción, inclusive el federal, si pudiere corresponderles. Por último, los socios resuelven en forma unánime modificar la sede social, al domicilio de calle San Martín 4.702 de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe.

Asimismo, en la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, en fecha 24-09-2021 los únicos socios de Visetin S.R.L. llamados Matías Emanuel Viñales (DNI Nº 27.121.494) y María Belén Viñales (DNI Nº 34.205.623) deciden en forma unánime aprobar el aumento del capital social en la suma de \$ 1.400.000 integrándolo mediante la capitalización de reservas de la cuenta del patrimonio neto ajuste de capital, conforme surge de los estados contables aprobados con cierre del ejercicio 31-12-2020, y de este modo, el capital social de la sociedad queda conformado en la suma de \$ 1.500.000. Por lo que los socios rectifican la cláusula quinta del contrato social redactada en fecha 08-03-2021, siendo la correcta conforme la cesión de cuotas y aumento de capital aprobado anteriormente, la siguiente: Cláusula Quinta: EL capital social asciende a la suma de \$ 1.500.000 dividido en 1.500.000 cuotas sociales de \$1 cada una, suscripta y totalmente integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Matías Emanuel Viñales, 750.000 cuotas sociales, que representa el 50% del capital social, equivalentes a \$750.000 sobre el mismo y María Belén Viñales 750.000 cuotas sociales, que representa el 50% del capital social, equivalentes a \$ 750.000 sobre el mismo.

Rosario, 3 de Noviembre de 2.021.

\$ 154 466468 Nov. 18

VILLA BORGES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1) Fecha Instrumento: 18 de Octubre 2.021.

2) Cesión cuotas: Maria Sara de Larrechea, argentina, nacida el 07 de Abril de 1.963, empleada., divorciada según sentencia Nº 928 de fecha 28/12/1999 del Tribunal Colegiado Familia 4º, con domicilio en la calle Gaboto 337 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, DNI Nº: 16.076.720, CUIT Nº: 27-16076720-6 cede quinientas (500) cuotas de diez pesos (\$ 10,00) cada una del Capital Social a: 1º) A Federico Augusto De Larrecha argentino, nacido el 11 de Abril de 1.995, empleado, soltero, con domicilio en la calle 1º de Mayo 1.531 de la ciudad de Rosario.

Provincia de Santa Fe, DNI N°: 38.904.875, CUIT N°: 20-38904875-6 la cantidad de doscientas cincuenta (50) cuotas por un total de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00) del capital social. Por el precio de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00); 2º) A Gimena De Larrechea, argentina, nacida el 22 de Junio de 2.000, estudiante, soltera, con domicilio en la Av. Schweitzer 9310 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe., DNI N°: 42.557.948, CUIT N°: 27-42557948-2 la cantidad de doscientas cincuenta (250) cuotas por un total de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00) del capital social. Por el precio de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00). Estas cesiones surten efecto entre las partes a partir de la fecha del presente, siendo por consiguiente los cesionarios Federico Augusto De Larrechea y Gimena De Larrechea propietarios de dichas cuotas y de todos los derechos y obligaciones que les corresponden de las cuotas transferidas desde esta fecha, teniendo pleno conocimiento del Activo y Pasivo Social, tomando los compradores a su cargo la totalidad de los mismos.

3) Consentimiento del socio: Guillermo Augusto De Larrechea, argentino, nacido el 29 de Noviembre de 1.956, soltero, de profesión médico, domiciliado en la Av. Schweitzer 9310 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, DNI N°: 12.522.903, CUIT N°: 20-12522903-5, socio restante presta expresamente su conformidad a las cesiones de cuotas del Capital Social realizadas ante terceros en el presente acto.

4) Conformación capital social: Artículo Quinto: El Capital social de pesos cien mil (\$ 100.000,00) dividido en diez mil (10.000) cuotas de diez pesos (\$ 10,00) cada una suscripta por los socios: Guillermo Augusto De Larrechea (9.500) nueve mil quinientas cuotas por un valor de pesos noventa y cinco mil (\$ 95.000,00); Federico Augusto De Larrechea (250) doscientos cincuenta cuotas por un valor de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00) y Gimena De Larrechea (250) doscientas cincuenta cuotas por un valor de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00). Los socios integraron en dinero en efectivo el cien por cien (100%) del capital social.

\$ 90 466493 Nov. 18
